

8 de junio de 2020

Estimados/as clientes:

Como ya conocen, la declaración del estado de alarma en todo el territorio nacional y nuestra voluntad de máxima colaboración con el compromiso de evitar la propagación del contagio del coronavirus SARS-Cov-2 y la enfermedad que genera (COVID-19) exigió la suspensión de toda actividad formativa presencial.

Tras la publicación en el BOE de 17 de Abril de la Resolución de 15 de Abril de 2020 del Servicio Público de Empleo Estatal por la que se establecen medidas extraordinarias para hacer frente al impacto de COVID-19 en materia de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral, tal y como les comunicamos el pasado 21 de abril y tras las consultas a las instituciones y administraciones pertinentes en referencia al desarrollo de la citada resolución, **en Unimat Prevención hemos adaptado nuestro servicio, prestándolo a todas las empresas** con las garantías de calidad y profesionalidad que siempre nos han caracterizado. En especial, queremos destacar que hemos implementado un sistema de **aula virtual en su modalidad más avanzada**, para facilitar la formación de las personas trabajadoras en el actual entorno laboral, que ya está a su disposición.

**Por lo que acompañamos a esta carta el procedimiento de cómo se realizará la actividad formativa durante el año 2020.**

Quedamos, como siempre, a su disposición agradeciendo sinceramente su confianza.

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Ester Aguilar Viciano".

Ester Aguilar Viciano  
Directora de Formación  
UNIMAT PREVENCIÓN